



ORDEN POR LA QUE SE REALIZA LA PRIMERA MODIFICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA CONSEJERÍA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI, FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2020

Con fecha 17 de abril de 2020 se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social para el ejercicio 2020, según lo establecido en la Ley 7/2005.

En la misma se establecía que *“Si como consecuencia de la actividad subvencional de la Consejería, durante la vigencia del Plan, se hiciera necesaria la modificación del mismo, como consecuencia de la creación, modificación y/o supresión de líneas de subvención, el mismo se entenderá automáticamente modificado una vez dictada la correspondiente orden al respecto.*

De todas estas incidencias se dará cuenta a la Secretaría General para la actualización del mismo”.

El Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020 incluye el proyecto de gasto 40907 "Alimentac. Niños/as cierre centros educativos COVID19" dentro del programa 313M por importe de 428.149,76 € concedidos mediante subvención a Entidades Locales mediante Decreto 12/2020, de 2 de abril; posteriormente se generó adicional crédito en el citado proyecto por importe de 621.600,24 € hasta totalizar 1.049.750,00 €, importe correspondiente a la asignación del Estado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (RDL 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-199); dada la persistencia de la necesidad y no estando previsto la apertura de los centros escolares se precisa la ampliación de la concesión de subvenciones a Entidades Locales por el importe restante, siendo necesario la modificación del citado importe en el Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020.

Por consiguiente, se hace necesario por parte de la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el ejercicio 2020, y a tal efecto

DISPONGO

PRIMERO.- PES. Aprobar la primera modificación del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2020 correspondiente a la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social en los siguientes términos:

Modificar el anexo I de la Dirección General de Familias y Protección de Menores del Plan Estratégico de Subvenciones (PES) para el ejercicio 2020, ampliando el importe actual del proyecto 40907 en 621.600,24 €, hasta totalizar un importe de 1.049.750,00€ en la línea de subvención 18.02.00.313M.461.09, según figura en la tabla adjunta.

LA CONSEJERA DE MUJER, IGUALDAD, LGTBI,
FAMILIAS Y POLÍTICA SOCIAL
Documento firmado al margen electrónicamente por

Isabel Franco Sánchez



D.G. DE FAMILIAS Y PROTECCIÓN DE MENORES

Objetivo presupuestario	Servicio presupuestario	Programa presup.	Aplicación Presupuestaria	Proyecto gasto	Objetivos y efectos a alcanzar	Área competencia afectada	CNAE	Beneficiarios	Plazo para consecución objetivos	Coste	Fuente financiación (externa)	Procedimiento concesión y líneas básicas de las bases reguladoras	Plan de acción Calendario
Objetivo 05	18.02.00	313M	18.02.00.313M.461.09	40907	En cumplimiento del art. 8 del Real Decreto-ley 7/2020, de 12 de marzo, por el que se adoptan medidas urgentes para responder al impacto económico del COVID-19, referente al derecho básico de alimentación de niños y niñas en situación de vulnerabilidad que se encuentran afectados por el cierre de centros educativos se pretende cubrir los gastos necesarios de alimentación citados mediante subvenciones de concesión directa a Corporaciones Locales de la Región de Murcia	Grupo 3	84.12	Entidades Locales	31/12/2020	621.200,24	Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030. Importe: 1.049.750,00 €	Concesión directa	